## Gobernación de Bolívar 2 9

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

## CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolivar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago, factura de venta No. 22101909014928, Nic. No. 1263916, ID De Cobros No. 1263916280-72/72, por valor de Treinta y Tres Mil Doscientos Noventa Pesos Mcte. (\$33.290.00), factura de venta No. 22301909014926, Nic. No. 1263854 ID De Cobros No. 1263854278-64-64, por valor de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez Pesos Mcte. (\$149.210.00), factura de venta No. 22101909000653, Nic. No. 1264828 ID De Cobros No. 1264828245-72/78, por valor de Seiscientos Veinticuatro Mil Novecientos Dos Pesos Mcte. (\$624.902.00), factura de venta No. 22101909014922, Nic. No. 1168856 ID De Cobros No. 1168856256-08/08, por valor de Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta Pesos Mcte. (\$233.170.00), factura de venta, factura de venta No. 22101909014924, Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902254-42/42, por valor de Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$4.914.850.00) para un total de Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidos Pesos Mcte. (\$5.955.422.00), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental en las instalaciones de la calle de la moneda No. 7-70, centro dentro del periodo comprendido entre el 24/07/2019 al 23/08/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1. Rubro: Energía, por valor de Ochenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte. (\$84.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta ELECTRICARIBE S.A.
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

## RESUELVE

- ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a ELECTRICARIBE S.A, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$5.955.422.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019.

Dada en Turbaco, Bolivar a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa de Logistica

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr. Proyecto: Dirección Administrativa Logistica.

BOLIVAR SI AVANZA

Gobierno De Resultados